

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, septiembre 25 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GRUPO DECOR S.A.S. NIT No. 800.165.377-1
DEMANDADO: COINGSA S.A.S.NIT No. 900.573.014-6
RADICACIÓN: 760014003007202300175-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2548
Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación del BANCAMIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR y BANCO AV VILLAS, el Juzgado.

RESUELVE:

- 1.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCAMIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR y BANCO AV VILLAS, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 2.- GLÓSESE** la notificación del demandado para darle tramite una vez venza el termino establecido por la Ley.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADOS 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97033c3476ac049143cfbfc32c183ccdd9aa161d63a6d0814970216ffb394b**

Documento generado en 25/09/2023 08:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>